

## PROFESORADO: ELECCIÓN DE GRUPOS

### INICIO DE CURSO

CLAUSTRO DE PROFESORES

**Si no hay acuerdo, ¿Quién elige primero en las rondas sucesivas?**

#### ORDEN DE PRELACIÓN

#### PRIORIDAD DE ELECCIÓN EN EL MISMO CUERPO DOCENTE

Jefatura de estudios comunica a los departamentos los turnos y el nº de grupos que corresponden a cada materia o módulo, así como el nº de profesores que deban incorporarse a cada turno o, en su caso, desplazarse a otros centros.

#### Reunión extraordinaria de departamento

Los Departamentos acordarán la distribución de turnos, materias y cursos según criterios pedagógicos y de especialidad.

#### Instrucción

- 1) Funcionarios con destino definitivo en el centro:
  - a) Catedráticos de Enseñanza Secundaria
  - b) Profesores de Enseñanza secundaria
  - c) Profesores Técnicos de Formación Profesional
  - d) Profesores especiales de ITEM
- 2) Funcionarios destinados provisionalmente en el centro según el mismo orden de preferencia que el anterior.
- 3) Docentes interinos según su posición en lista.

- a. **Mayor antigüedad en el cuerpo** (tiempo de servicios prestados como funcionario de carrera)
- b. **Antigüedad en el centro de destino**
- c. Lo expresado en el último criterio de desempate en la convocatoria del concurso de traslados: *año de oposición y nota obtenida.*

